

26 DE AGOSTO DE 2024

En atención a la convocatoria de fecha 16 de julio de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 10:00 horas del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IV Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, en representación del L.T. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Pedro Fabián González Maldonado**, Subdirector de Informática, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del C. Fernando Escalante Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, Directora Académica en representación del Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica, la L.C. María de Lourdes García Gómez y una vez verificado que existe quórum legal. El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo

26 DE AGOSTO DE 2024

Directivo, declara formalmente instalada la IV Sesión Ordinaria 2024, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

----- **ACUERDO IV/SO/2024-01** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la IV Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad, quedando de la siguiente manera. La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 24 de abril de 2024 y Cuarta sesión extraordinaria de 2024 y Segunda Sesión Ordinaria de 2024, celebradas el 29 de mayo del 2024. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de junio del 2024.
5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio del 2024. -----
6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio del 2024. -----
7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de junio del 2024. -----
8. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2024. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. -----
10. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. -----
11. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo enero – marzo 2024.
12. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. -----

26 DE AGOSTO DE 2024

13. Presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----
14. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de junio de 2024. -----
15. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. -----
16. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. -----
17. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público al periodo abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. --
18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril - junio 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024, así como de ejercicios anteriores. -----
19. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2024. -----
20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2024. -----
21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2024. -----
22. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----
23. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2024.
24. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Cultura de la Paz al 30 de junio de 2024. -----
25. Presentación, y en su caso, aprobación del acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. ----
26. Presentación, y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----
27. Presentación, y en su caso, aprobación del acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----
28. Asuntos Generales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: ----

26 DE AGOSTO DE 2024

----- ACUERDO IV/SO/2024-02 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 24 de abril de 2024 y Cuarta sesión extraordinaria de 2024 y Segunda Sesión Ordinaria de 2024, celebradas el 29 de mayo del 2024. -----

En uso de la voz el **Dra. Brenda Flores Alarcón**, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que se presentaron en la carpeta digital las actas debidamente firmadas. -----

El Presidente suplente cuestiona si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- ACUERDO IV/SO/2024-03 -----

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 24 de abril de 2024 y Cuarta sesión extraordinaria de 2024 y Segunda Sesión Ordinaria de 2024, celebradas el 29 de mayo del 2024. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de junio del 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al Titular de Organismo el **Mtra. Brenda Flores Alarcón**, quien manifiesta: Se presentan 50 acuerdos, de los cuales 14 se solicita su conclusión debido a que no tienen seguimiento posterior. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta dejar en proceso los acuerdos 27, 28 y 29 que corresponden al periodo octubre – diciembre 2023, sujetos a contar con el dictamen del auditor externo e informe del Comisario Público. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Se observó que el documento enviado en la Carpeta Ejecutiva da inicio con el ejercicio 2024, debiendo iniciar con los acuerdos del año 2023. Pronunciamiento fundado y motivado en el artículo 33 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno con respecto a la presentación del Seguimiento de Acuerdos el cual deberá ser presentado de FORMA cronológica, sin abreviaturas y con la transcripción textual del acuerdo registrado en el acta que haya sido debidamente firmada y aprobada por el Órgano de Gobierno. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda quien manifiesta: Aunando a los comentarios ya

26 DE AGOSTO DE 2024

vertidos por mi compañera de Planeación y Prospectiva y de la Comisario Público. Yo quisiera solicitar o exhortar al Organismo a que nos reuniéramos para revisar este punto, por que independientemente de la observación de mi compañera, aun así 36 acuerdos en proceso creo que tendríamos que darle un seguimiento puntual para tratar de llegar al mínimo indispensable al corto plazo y ver que alternativa de solución tenemos para desahogarlos, exhorto al organismo a convocarnos a la brevedad posible para que en una breve reunión podamos llegar a alguna solución. -----

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 04 (CUATRO) ACUERDOS PROCESO: Acuerdo 27) II/SO/2024-12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 28) II/SO/2024-13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 29) II/SO/2024-14** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. **EN ACUERDOS CONCLUIDOS: Acuerdo 1) III/SE/2024/01**, Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 2) III/SE/2024/02**, Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 3) III/SE/2024/03**, Con fundamento los artículos 1, 2, 8, 12, 18, 19, 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en la

26 DE AGOSTO DE 2024

cláusula PRIMERA, SEXTA del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de fecha 31 de Octubre de 2014; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2024, **Acuerdo 4) I/SO/2023/-11** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado por unanimidad la evaluación programática presupuestal al periodo octubre - diciembre 2022 y acumulado al 31 de diciembre de 2022, con la instrucción de apegarse a lo que establece el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 5) I/SO/2023-12** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre 2022 y acumulado al 31 de diciembre de 2022, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse a lo que establece al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 6) I/SO/2023/-13** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2022; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse a lo que establece el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 7) IV/SE/2024/01** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 8) IV/SE/2024/02** Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 9) IV/SE/2024/03** (...), aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, desglosados de la siguiente manera: Recursos Fiscales el último presupuesto modificado es \$13,264,840.94 (Trece millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 94/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida de \$163,924.08 (Ciento sesenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida de \$4,709,964.00 (Cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$8,718,801.02 (Ocho millones setecientos diez y ocho mil ochocientos un pesos 02/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera: Subsidio Fiscal de \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario 1) el último presupuesto modificado es de \$1,500,000.00 (un millón quinientos

26 DE AGOSTO DE 2024

mil pesos 00/100 M.N.), sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario 2), el último presupuesto modificado es de \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario 3), con una ampliación líquida por \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Provisión) el último presupuesto modificado es de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); con una reducción líquida de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales el último presupuesto modificado es de \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Ingresos propios el último presupuesto modificado de \$3,296,052.16 (Tres millones doscientos noventa y seis mil cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.); con una reducción presupuestaria líquida de \$272,055.89 (Doscientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 89/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$3,023,996.27 (Tres millones veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.); Con rendimientos financieros de recurso fiscal por \$157.69 (Ciento cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.) rendimientos financieros de recurso federal por \$12,249.76 (Doce mil doscientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.); rendimientos financieros de ingresos propios por \$184.13 (Ciento ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); otros ingresos de ingresos propios por \$1,207.92 (Mil doscientos siete pesos 92/100 M.N.); dando un gran total de presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por de \$18,654,334.10 (Diez y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.); **Acuerdo 10) IV/SE/2024/04** (...), la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con 520 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$21,644.35 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) y una reducción presupuestaria compensada por \$21,644.35 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 M.N.); una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$15,492.27 (Quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendarizada por \$15,492.27 (Quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y

26 DE AGOSTO DE 2024

vinculación otorgados con 646 metas, con el último presupuesto modificado de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,794.51 (Veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23,794.51 (Veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$11,410.48 (Once mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendarizada \$11,410.48 (Once mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada con 2 metas, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con 4 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con 21 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$17,863,304.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.), con una ampliación líquida de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$750,404.05 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$750,404.05 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 M.N.), una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,027,694.01 (Tres millones veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,027,694.01 (Tres millones veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,027,163.00 (Diez y ocho millones veintisiete mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 m.n.); 6. Porcentaje de Estudiantes con útiles escolares entregados con 0 metas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); 7. Programa de fortalecimiento al Sistema de Educación con 0 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Con una provisión con el último presupuesto modificado por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.) con una ampliación líquida de \$3,693.25 (Tres mil seiscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$271,985.73 (Doscientos setenta y unos mil novecientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$200,009.77 (Doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.). En total de todos los componentes son 1,193 metas, con el último presupuesto modificado de \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$167,552.25 (Ciento sesenta y siete mil

26 DE AGOSTO DE 2024

quinientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$4,981,949.73 (Cuatro millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.); **Acuerdo 11) IV/SE/2024/05** (...), la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$167,552.25 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$4,981,949.73 (Cuatro millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales con el último presupuesto modificado por \$14,825,946.74 (Catorce millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$207,989.39 (Doscientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 39/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$206,967.39 (Doscientos seis mil novecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,728,662.63 (Dos millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,728,662.63 (Dos millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$14,990,827.74 (Catorce millones novecientos noventa mil ochocientos veintisiete pesos 74/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con el último presupuesto modificado de \$384,500.00 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 22/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$93,722.57 (Noventa y tres mil setecientos veintidós pesos 57/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$28,096.57 (Veintiocho mil noventa y seis pesos 57/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$16,344.91 (Diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria

26 DE AGOSTO DE 2024

recalendarizada por \$16,344.91 (Diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$450,126.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con el último presupuesto modificado por \$3,080,018.59 (Tres millones ochenta mil diez y ocho pesos 59/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$494,048.09 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$560,696.09 (Quinientos sesenta mil seiscientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$309,589.22 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$309,589.22 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$3,013,370.59 (Tres millones trece mil trescientos setenta pesos 59/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el último presupuesto modificado \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones con el último presupuesto modificado por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,693.25 (Tres mil seiscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$271,685.73 (Doscientos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria de 2024 por \$200,009.77 (doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.). **Acuerdo 12) IV/SE/2024/06** (...), la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$2,280,742.21 (Dos millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesos 21/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$376,375.99 (Trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$405,185.27 (Cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 27/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$267,875.95 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$267,875.95 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$2,268,458.29 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto modificado es de \$1,873,474.17 (Un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$145,617.21 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete pesos 21/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$369,879.71 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$221,146.27 (Doscientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$221,146.27 (Doscientos veintiún

26 DE AGOSTO DE 2024

mil ciento cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$1,665,737.03 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 03/100 M.N.), que representa un 73.43%; Invitación a cuando menos tres personas con último presupuesto modificado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024, lo que representa un 0% y en Adjudicación directa con el último presupuesto modificado de \$407,268.04 (Cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada de \$230,758.78 (Doscientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 78/100 M.N.), con una reducción presupuestaria por \$35,305.56 (Treinta y cinco mil trescientos cinco pesos 56/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$46,729.68 (Cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$46,729.68 (Cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del 2024 de \$602,721.26 (Seiscientos dos mil setecientos veintiún pesos 26/100 M.N.), significando un 26.57%; **Acuerdo 13) IV/SE/2024/07** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023; **Acuerdo 14) IV/SE/2024/08** Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023, en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 15) IV/SE/2024/09** Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023 en razón de que

26 DE AGOSTO DE 2024

no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 16) II/SO/2024/01** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **Acuerdo 17) II/SO/2024/02** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 18) II/SO/2024/03** Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Octava sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de octubre de 2023 y Novena Sesión Extraordinaria de 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebradas el 7 de noviembre de 2023; **Acuerdo 19) II/SO/2024/04** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por aprobado, por unanimidad, los Estados Financieros y la Información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **Acuerdo 20) II/SO/2024/05** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2023, contando con 03 acuerdos en proceso; 45 acuerdos concluidos; **Acuerdo 21) II/SO/2024/06** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 22) II/SO/2024/07** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023; **Acuerdo 22) II/SO/2024/07** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023; **Acuerdo 23) II/SO/2024/08** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre del 2023; **Acuerdo 24) II/SO/2024/09** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por

26 DE AGOSTO DE 2024

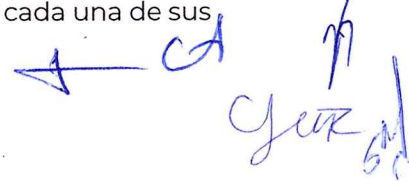
presentado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2023; **Acuerdo 25) II/SO/2024/10** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 26) II/SO/2024/11** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 30) II/SO/2024/15** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 31) II/SO/2024/16** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 32) II/SO/2024/17** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 33) II/SO/2024/18** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 34) II/SO/2024/19** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, así como ejercicios anteriores; **Acuerdo 35) II/SO/2024/20** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 36) II/SO/2024/21** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre 2023; **Acuerdo 37) II/SO/2024/22** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de

26 DE AGOSTO DE 2024

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 38) II/SO/2024/23** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **Acuerdo 39) II/SO/2024/24** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 40) I/SE/2024/01** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 41) I/SE/2024/02** Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 42) I/SE/2024/03** Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 43) I/SE/2024/04** Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2024; **Acuerdo 44) I/SE/2024/05** Con (...), aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, por un importe de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$3,194,387.00 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Recurso federal por un importe de \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; **Acuerdo 45) I/SE/2024/06** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de

26 DE AGOSTO DE 2024

Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (5) de Proyectos Presupuestales integrados en (16) componentes denominados 1. Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados; con un importe de \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2. Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados; con un importe de \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; por un importe de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4. Instrumentos de planeación estratégica implementados; con un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado; con un importe de \$38,012,888.00 (Treinta y ocho millones doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Para Gasto de Inversión son \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 46) I/SE/2024/07** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe total de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas por un importe de \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 47) I/SE/2024/08** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'García'.

26 DE AGOSTO DE 2024

partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$309,368.00 (Trescientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,034,025.00 (Un millón treinta y cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$852,682.00 (Ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 48) I/SE/2024/09** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y 10 del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 49) I/SE/2024/10** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 50) I/SE/2024/11** Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo,

26 DE AGOSTO DE 2024

aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024-----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo de 2024, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO IV/SO/2024-04.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2024, contando con 03 acuerdos en proceso y 47 acuerdos concluidos. -----

Acuerdos en Proceso					
II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14			

Acuerdos Concluidos					
III/SE/2024/01	III/SE/2024/02	III/SE/2024/03	I/SO/2023/-11	I/SO/2023/-12	I/SO/2023/-13
IV/SE/2024/01	IV/SE/2024/02	IV/SE/2024/03	IV/SE/2024/04	IV/SE/2024/05	IV/SE/2024/06
IV/SE/2024/07	IV/SE/2024/08	IV/SE/2024/09	II/SO/2024/01	II/SO/2024/02	II/SO/2024/03
II/SO/2024/04	II/SO/2024/05	II/SO/2024/06	II/SO/2024/07	II/SO/2024/08	II/SO/2024/09
II/SO/2024/10	II/SO/2024/11	II/SO/2024/15	II/SO/2024/16	II/SO/2024/17	II/SO/2024/18
II/SO/2024/19	II/SO/2024/20	II/SO/2024/21	II/SO/2024/22	II/SO/2024/23	II/SO/2024/24
I/SE/2024/01	I/SE/2024/02	I/SE/2024/03	I/SE/2024/04	I/SE/2024/05	I/SE/2024/06
I/SE/2024/07	I/SE/2024/08	I/SE/2024/09	I/SE/2024/10	I/SE/2024/11	

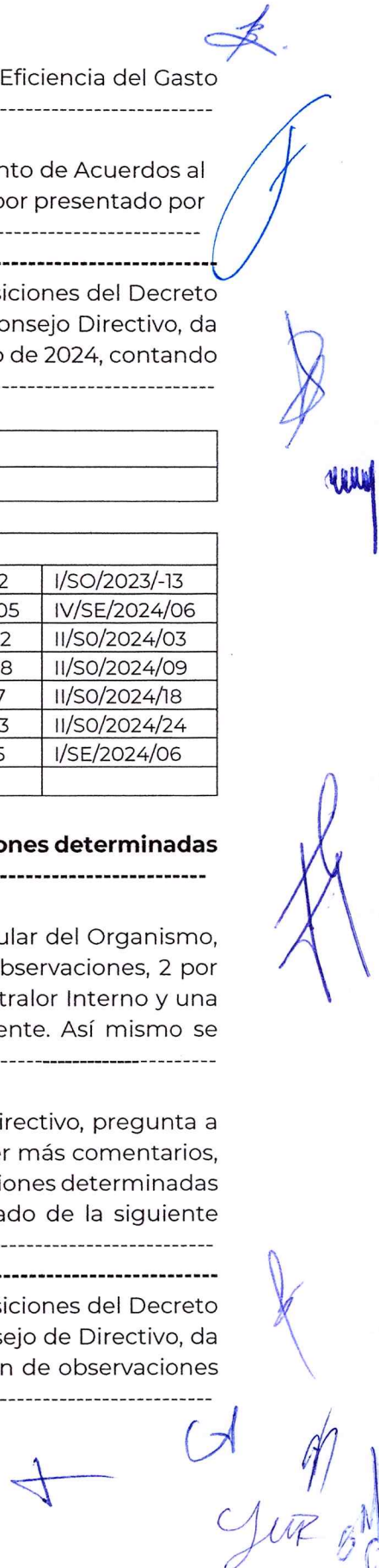
5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2024. -----

Haciendo el uso de la voz la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, suplente del Titular del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo directivo que se cuenta con 3 observaciones, 2 por parte del auditor externo que se le ha dado seguimiento a través del Contralor Interno y una más por la ASEH y se está en espera de la determinación correspondiente. Así mismo se encuentra en proceso la auditoría del ejercicio 2022 por parte de la ASEH. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO IV/SO/2024-05 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2024. -----



26 DE AGOSTO DE 2024

6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, suplente del Titular del Organismo, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presentó el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-06.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2024. -----

7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de junio de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, suplente del Titular del Organismo quien manifiesta: En el periodo que se informa la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de junio de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-07.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de junio de 2024.-----

8. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, suplente del Titular del Organismo quien manifiesta: En el periodo que se informa los recursos autorizados para este ejercicio 2024 son como a continuación se mencionan: **Recursos Fiscales (Gasto de Operación)** por \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.);

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

26 DE AGOSTO DE 2024

Recursos Fiscales (Gasto de Inversión) \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), **Ingresos Propios** por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recurso Federal (Gasto de operación)** por \$7,699,638.00 (siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) dando un gran total de \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.). Los egresos devengados corresponden de la siguiente manera: **Capítulo 1000 servicios personales** por \$15,107,001.00 (quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 2000 materiales y suministros** por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **capítulo 3000 servicios generales** por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta pesos seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), **capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **capitulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles** por \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), **capitulo 7000 inversiones financieras y otras** por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seis cientos un pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.). El seguimiento del cumplimiento de los programas y metas proyectados en el Presupuesto de Egresos de esta Casa de Estudios son un total de 5 proyectos con un presupuesto original de \$38,904,062.00 (treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), presupuesto anual modificado por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), metas originales 1283, metas modificadas 1362, metas alcanzadas por 867 con un cumplimiento del 63.65% -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2024-08.** -----

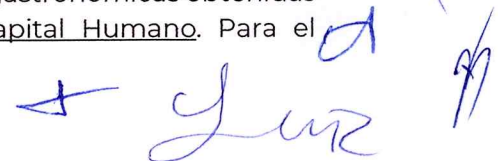
Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad, la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2024. --

9. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril - junio 2024, y acumulado al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz expone: Con respecto a este punto tengo la fortuna de dar a conocer este trabajo del Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo, rector de esta institución, vamos a tener algunos apoyos visuales para que ustedes puedan ir dando seguimiento a este reporte. Academia de Inglés. Como parte de las actividades de la voluntaria de Peace Corp Maria Chaney, con la participación del programa educativo de gastronomía realizaron diferentes presentaciones de festividades como Mother´s Day, Flag´s Day, Father´s Day, así mismo se organizó la Conferencia Global Warning con la intención de concientizar a la comunidad sobre temas relacionados al calentamiento global, cuidado del medio ambiente, que como ustedes saben también es parte de nuestro propio modelo educativo que está fomentando tanto el uso del segundo idioma como esta parte de cuidado al medio ambiente;

26 DE AGOSTO DE 2024

Servicio Educativo de Ingeniería en Entornos Virtuales. Se llevó a cabo el día LineNux junto alumnos de esta Casa de Estudios fueron galardonados en un concurso de conocimiento al respecto, también se realizaron 41 prácticas en total. En este periodo que se informa, las y los alumnos expusieron Vectorización Retrato e imágenes digitales generadas a través de vectores en software como illustration. Ingeniería en Agrobiotecnología. Se presentó la exposición de “Como se clasifican las plantas” abordó temas de botánica sistemática y genética vegetal, también se llevó a cabo la Feria de la Agrobiotecnología donde tuvieron como invitados a la comunidad estudiantil del COBAEH Hidalgo, CBTIS 286, estos jóvenes pudieron conocer de la mano de nuestros jóvenes universitarios diferentes técnicas y métodos biotecnológicos de aplicación a la agricultura. También dentro de este programa educativo es muy grato informales que en la integración de conocimientos prácticos se implementaron camas para el cultivo del tomate rojo, y cultivo de Hortalizas, como ustedes saben tenemos un invernadero que en mucho ha abonado y mucho ha apoyado a nuestros estudiantes en el tema práctico y entonces durante este periodo se llevaron a cabo estas actividades, igualmente hubo una participación de este programa educativo en el programa televisivo “YA ES HORA” de Radio Y Televisión de Hidalgo, donde se entrevistó a la Titular de este Programa Educativo la Dra. Yareli García, ella estuvo hablando junto con el alumno Mauricio Mares del tema de la importancia de la Agrobiotecnología en el campo Hidalguense. Servicio Educativo de Gestión y Desarrollo Turístico. Estudiantes de esta Licenciatura ofrecieron una presentación donde mostraron su proyecto transversal denominado “Viajeros por el Mundo 2024” pueden ver ustedes las imágenes, son proyectos integradores donde se unen diferentes cuatrimestres para poder presentar y demostrar lo aprendido durante este periodo. También con la finalidad de contribuir al desarrollo de proyectos sociales, alumnos del Programa de Turismo, atendieron la actividad “Good Camp 2024, generación 2030”. Servicio Educativo de Gastronomía. En el apartado de Gastronomía, Gastronomía es una carrera puntera aquí en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, y se llevó a cabo el evento “El epicentro, cocina de cultura y tradiciones” por alumnos del programa educativo de gastronomía, se presentaron también propuestas gastronómicas que fusionan culturas culinarias tanto de México como del Continente Europeo. Por otra parte, los alumnos asistieron a la feria educativa “Descubre y aprende, el futuro comienza hoy” organizada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, igualmente en este programa educativo el chef y profesor de tiempo completo en esta institución Erik Hernández Acuautila, presentó una clase muestra de repostería, esto fue para el CONALEP Pachuca II, para nosotros es muy importante que los jóvenes de educación media visiten nuestra Universidad, es parte de la promoción y parte de esa extensión social que tenemos que hacer como universitarios, por ello es que los jóvenes del CONALEP estuvieron aquí con nosotros. También se realizaron dos visitas industriales para este programa educativo por parte de los jóvenes de quinto cuatrimestre fueron a la cervecería PRIMUS, Quesos BOCANEGRA y vinos Freixenet, en Querétaro, por su parte el grupo de noveno asistió al Estado de Puebla para recibir una Master Class de Mixología molecular, al tiempo que visitaron un Restaurante denominado Private Kichen que se ubica dentro de los mejores en la República Mexicana. Por otra parte, tanto su servidora como la alumna Natalia Bedoya del área académica de Gastronomía, asistimos a un programa de televisión denominado “Ya es hora” donde tuvimos la oportunidad por motivo del día del taco de exponer esta presentación culinaria pero ya con bases gastronómicas obtenidas aquí en nuestra institución. Servicio Educativo de Gestión del Capital Humano. Para el



26 DE AGOSTO DE 2024

fortalecimiento de la cultura empresarial las y los alumnos asistieron al EMPRENDAY Pachuca que fue organizado por la Secretaría de Desarrollo Económico en conmemoración al día del Emprendedor. Igualmente, con este programa educativo, estudiantes del quinto cuatrimestre ofrecieron una capacitación al Programa de Turismo, aquí tenemos actividades transversales con los programas educativos, donde tocaron el tema de detección de necesidades, desarrollo de planes y evaluaciones del proceso administrativo. Igualmente, para contribuir en la formación Teórico-práctica que es parte fundamental de nuestro modelo educativo las alumnas y alumnos de Capital Humano junto con Turismo realizaron una visita industrial a la embotelladora “Las Margaritas” donde conocieron el modelo de negocios, proceso de producción, tecnología y desde luego la gama de productos que ofrecen. Servicio Educativo de Construcción. Alumnos y alumnas atendieron la conferencia “Sistemas de Lozas ligeras a base vigueta y bovedilla” que fue impartida por un docente del Instituto Tecnológico Superior de Oriente del Estado de Hidalgo, el Mtro. Rogelio Garrado, también como parte de esta interacción que hacemos con otras Instituciones de Educación Superior estuvo aquí con nosotros. Igualmente, este programa educativo llevó a cabo la práctica “Levantamiento Topográfico con estación total” a cargo del Arquitecto Cesar Augusto González, quien se desempeña como especialista topográfico. Programa Institucional de tutorías. Este programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en la UTMiR, a través de un proceso de atención acompañamiento y orientación de los estudiantes para promover su mejor desempeño escolar y desarrollo integral y cabe hacer mención que este es uno de los programas más redituables para nosotros porque nos apoya mucho para que los jóvenes no abandonen estudios, pero mejor que eso, que obtengan todavía notas más elevadas académicamente. De esta manera en el trimestre reportado se han impartido un total de 193 tutorías, con sesiones se cubrió el 100% del alumnado en procesos de tutoría grupal e individual, en general ese trabajo colectivo entre el área académica, psicopedagogía y tutorías tiene excelentes resultados pues se ha conformado como un puente real de atención de calidad entre la institución y el alumnado. Programa Institucional de Asesorías. Durante el trimestre de abril – junio se ha brindado asesorías a los diferentes servicios educativos para el reforzamiento de las clases de manera individual y grupal, en este proceso además trabajan profesores de tiempo completo, profesores de asignatura y ellos provienen de todos los programas educativos. De esta manera en el periodo reportado se han impartido un total de 122 horas acumuladas de asesoría individual y grupal al alumnado de la UTMiR. Área de psicopedagogía. Se reporta que durante este periodo se gestionaron 70 atenciones psicológicas, divididas en 43 mujeres, 27 hombres con un total de 43% de atenciones pedagógicas y psicopedagógicas. Convivencia Escolar, Espacios y escuelas libres de violencia que fomentan también la equidad de género Se reporta lo siguiente, con el propósito de contribuir en acciones que fortalezcan y favorezcan la igualdad de oportunidades y equidad de género, así como la lucha de la violencia a las mujeres en búsqueda promover y mantener como filosofía la importancia de la igualdad de género al igual que espacios Libres de Violencia, así como dar continuidad al programa institucional de la Política Transversal de perspectiva de género 2024 y el Plan Anual de Equidad de Género, sensibilización, capacitación e inclusión de programas con enfoque de género 2024, además el Plan de Igualdad Sustantiva, no discriminación y acceso a las mujeres a una libre de violencia 2024, dentro de esta Universidad se llevaron a cabo 13 acciones durante el periodo reportado, las cuales son: Taller con el alumnado en la temática Inteligencia Emocional, fomentando los espacios libres de violencia,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

26 DE AGOSTO DE 2024

la igualdad y equidad de género. Igualmente, y en busca de una cultura de igualdad y respeto se llevó a cabo la plática y taller “Liderazgo y Trabajo en Equipo” con alumnos del nivel Técnico Superior Universitario en administración. En este renglón también se llevó un taller con el alumnado como parte de una educación integral, así como fomentar una cultura de integridad e igualdad en todos los planos de la sociedad. Entrega de reconocimientos a la excelencia académica. En otro orden, es muy importante para nosotros reconocer a aquellos alumnos que por sus méritos, esfuerzo, trabajo y dedicación constante sobresalen del resto del alumnado, así pues, se llevó a cabo el reconocimiento a la excelencia académica del cuatrimestre enero – abril 2024, aquí la comunidad universitaria se enorgullece en reconocer los méritos académicos de sus alumnos, fueron 20 jóvenes de todos los programas educativos quienes obtuvieron un reconocimiento como los mejores promedios. También se llevó a cabo aquí en la Universidad el día del Técnico Superior Universitario donde los alumnos pudieron participar de estas actividades culturales, de convivencia y tuvieron la oportunidad también de mostrar sus talentos. Igualmente se llevó a cabo una jornada de buenas prácticas en la investigación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas 2024, esto como parte del crecimiento de nuestra Universidad esta jornada de trabajo se llevó a cabo con invitados de diferentes cuerpos académicos de otras Universidades hermanas, dicha reunión sirvió para compartir experiencias exitosas en la investigación desde la gestión de PRODEP y SNII, hasta resultados tangibles. Servicios Escolares. Se muestra la matrícula de inicio del ciclo mayo-agosto 2024 Por programa educativo donde se destaca que el 23% del total de la matrícula corresponde al Programa Educativo de Gastronomía. De igual manera, se comunica que, para septiembre 2024, no habrá la apertura del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Construcción. Vamos a ver otras cifras de matrícula por programa educativo del nivel Técnico Superior Universitario, el programa educativo de TSU área multimedia y comercio electrónico ese como ustedes saben es un Programa que tenemos en liquidación ya que cambio el nombre del Programa, si la tenemos vigente pero ya con la nueva nomenclatura. El programa de TSU Entornos Virtuales y Negocios Digitales que es el que suple a este que les comento que está en liquidación para el año 2024 concretamente en mayo estamos reportando 30 jóvenes en el programa educativo de TSU en Turismo área Hotelaría también en el periodo que se informa pueden ustedes ver la cifras consecutivas reportando para 2024 en mayo una matrícula de 25 estudiantes, en el programa educativo de TSU en agrobiotecnología área vegetal, mismo periodo son 23, en administración área capital humano para el mismo nivel de TSU son 48 estudiantes, ene le programa de Construcción 29 y el TSU en gastronomía también en el mismo periodo reportado son 90 estudiantes. Con respecto a la matrícula por programa educativo de nivel Licenciatura tenemos a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información que este es el programa que les comento que está ya en liquidación, tenemos Licenciatura en Gestión y desarrollo Turístico reportando 59 estudiantes para este periodo, la Licenciatura en Ingeniería en Agrobiotecnología reporta 19, en Ingeniería en Entornos Virtuales y Negocios Digitales que es la consecutiva a la que tenemos en liquidación el reporte es de 63, Licenciatura en Gastronomía reportamos 45 y en Gestión del Capital Humano 21. Con respecto al aprovechamiento escolar que es otro indicador importante para nosotros como institución educativa de educación superior, tenemos que en el mes de abril, todos los reportes que voy a mencionar son del mes de abril, el TSU en Turismo área hotelaría reporta un promedio de 9.30, TSU en Tecnologías de la Información área entornos virtuales y negocios digitales 8.60, TSU área capital humano 8.90, en lo que respecta el nivel

26 DE AGOSTO DE 2024

TSU específicamente en el área de Gastronomía reportamos 9.05 en TSU en Construcción el reporte final es de 8.95, en TSU en agrobiotecnología área vegetal el reporte es de 9.30, en la Ingeniería en Entornos Virtuales y Negocios Digitales es de 9.10, en la Licenciatura en Gastronomía el Promedio general es de 8.50, en la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico el promedio es de 9.40, en la Ingeniería en Agrobiotecnología el promedio es de 8 y de la Licenciatura en Gestión del Capital Humano el promedio también se ubica en 8. Finalizando en el mes de abril, los índices revelaron una retención estudiantil de 97% que este es un dato muy bueno para nuestra institución, una reprobación del 1.29%, deserción de 1.50%, ingreso de 64%, eficiencia terminal de 96.96% y aprovechamiento general de esta institución se ubica en 8.80%. Reporte de capacitación. Durante el segundo trimestre del 2024 se impartieron 11 cursos de capacitación al personal de la UTMiR estos en materia de Ética que fue un curso de capacitación llamado "Ética y formación ciudadana" con duración de 20 horas, este curso fue tomado por 6 colaboradores docentes de la UTMiR. Vinculación: Es muy importante señalar ante este Consejo Directo que se consolidó la firma de 6 convenios de colaboración que signó esta casa de estudios con ICATHI, el Hotel Posada Casanova, Hotel Marina Mar, Cabo sal, con el Restaurante Mi cabañita, Creaciones Industriales y Deportivas S.A. de C.V., igualmente un convenio macro con la Secretaría de Agricultura Federal, todo esto ocurrió durante el periodo que se informa. Seguimiento de Egresados. Es muy grato informar a Ustedes que durante el periodo abril – junio del 2024 continuamos con el acompañamiento y ofrecimiento de información académica y bolsa de trabajo a los 792 alumnos egresados del periodo diciembre 2016 al mes de abril de 2024, en los cinco programas educativos que son nivel TSU en Turismo, Entornos Virtuales y Digitales, Agrobiotecnología, gastronomía y administración área capital humano. En el seguimiento realizamos 44 encuestas de egresados, también esta Institución fue contacto directo para colocar a 15 estudiantes que laboran en empresas como Restaurante Madero, Maquiladora Orduño, Hotel La Joya y Restaurante Estrella Huasteca. Oferta Educativa. También durante este periodo que es grato informarles se llevó a cabo diferentes gestiones con directivos de planteles de nivel medio superior para difundir mediante diferentes estrategias de comunicación nuestra oferta educativa hacia el alumno de educación media, se pudo tener un alcance de más de 500 estudiantes en diferentes instituciones que realizaron su proceso de admisión en esta Universidad entre estas instituciones me permito mencionarles que destaca el CBTIS 286, el CONALEP, el festival aires de Pachuca, Aires de Aprendizaje organizado por el Ayuntamiento de esta Ciudad. Con el CBTIS 222, Centro de Bachillerato, Tecnológico Agropecuario número 4, COBAEH, CECYTEH y CBTIS 286. Difusión en Redes Sociales. Es muy importante para nosotros, no solamente promociona nuestra institución, sino también nos permite que conozcan que es lo que estamos haciendo al interior de esta Casa de Estudios, donde la comunicación digital sin duda se ha convertido en la herramienta principal de trabajo para interactuar con la sociedad por lo que la UTMiR no ha dejado atrás esta dinámica de comunicar a través de diferentes plataformas de redes sociales y durante este periodo se difundieron 268 actividades, las cuales dieron cuenta de las acciones que realizan diferentes áreas de nuestra Universidad en Facebook e Instagram, como puede ser por ejemplo, movilidad académica, actividades escolares, extracurriculares, en general toda la vida Universitaria está documentada en estas redes sociales. Continuando con otro orden un reglón que nos hace sentir muy orgullosos es justamente la movilidad académica y en gastronomía quiero comentarles que los alumnos Fátima Jhatana Gómez Zenteno y José Alejandro Castelán Hernández se encuentran cursando el tercer cuatrimestre

26 DE AGOSTO DE 2024

en la Universidad Tecnológica de Manzanillo, igualmente del Programa de Licenciatura en Gastronomía el alumno Aldair Tavera Silva realiza estadía profesional en el Hotel Mas Solá en Girona, España aquí fortalece sus competencias académicas en beneficio de la transformación del estado de Hidalgo y en el siguiente reporte seguramente ustedes podrán ver cómo ha crecido esta Universidad en este renglón por que actualmente tenemos también alumnos en otras latitudes. Actividades de Impacto Académico. Se realizó adopta un árbol, estudiantes del quinto cuatrimestre realizaron el proyecto que consiste en adoptar, sembrar, cuidar, regar y fertilizar siete árboles frutales, los alumnos próximos a egresar en su proceso de estadía cedieron la estafeta a los alumnos de segundo cuatrimestre del mismo programa educativo, justamente para el cuidado y supervisión de estos árboles frutales, que además nos permiten dar una imagen aún más bella de esta Universidad. También en estas actividades tenemos un programa muy importante de reciclaje en el marco de este trabajo colaborativo que tenemos con una empresa denominada ECOCE se han colocado diferentes contenedores con la finalidad de mejorar la colecta de materiales reciclables entre la comunidad universitaria, igualmente se hizo entrega del material colectado, trabajamos de manera continua en el cuidado del medioambiente se llevó a cabo justo el Día Mundial del Medioambiente donde participó toda la comunidad universitaria. Se organizó una campaña de colecta de pilas, ustedes saben que también que las pilas son un material altamente contaminante y existen contenedores por todo el campus donde los jóvenes no solamente colocan ahí las pilas que ocupan dentro de la Universidad, sino que también traen de casa o de negocios que tienen y nosotros nos encargamos que se haga un reciclaje adecuado con este material. Internacionalización. Se llevó a cabo la clase espejo “Estrategias de Internacionalización Empresarial” impartido por el Mtro. Wilber Medina, docente de la Universidad Continental de Perú, esto fue en el área de Administración y permitió una interacción muy importante con nuestros jóvenes del área de administración capital humano, posteriormente a esto nuestras maestras impartieron clases espejo también es esta Universidad Continental de Perú, la Dra. Diana Reyes, profesora de tiempo completo y también la Mtra. Miriam Villagrán se encargaron de impartir cada una esta clase espejo respecto de la planificación estratégica y el talento emprendedor, que unió muchos lazos por cierto ya tenemos unos alumnos allá en la Universidad de Perú, tres alumnos de esta Universidad que están realizando actualmente un proceso de estadía. Actividades Deportivas. Las actividades deportivas son esenciales para esta Universidad, el 10 de Junio se llevó a cabo la inauguración del Primer Encuentro Regional y Deportivo – Cultural de Universidades Tecnológicas y Politécnicas donde tuvimos la oportunidad de participar, estuvo el Secretario de Educación, el Doctor Natividad Castrejón, que fue el encargado de aperturar esta importante justa y los equipos representativos de los Raptors estuvieron participando activamente. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Act. Sonia Tapia García**, representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, quien manifiesta: Muchas gracias a la Dra. Que nos muestra el desarrollo de la Universidad, de todas las actividades que se han hecho por carrera, talleres, competencias, cursos, muestras, etc. Y viendo los indicadores donde se observan muy buenos resultados, en mayo la deserción y reprobación muy bajo, pero estaba viendo el comparativo de un cuatrimestre anterior en diciembre, andamos como un 4.2 y 4.6 entonces, les voy a encargar

26 DE AGOSTO DE 2024

que estén atentos siempre al final del año escolar; o sea al final del primer cuatrimestre del ciclo escolar porque es donde hay más deserción y reprobación, por lo tanto es donde recomiendo ese cuatrimestre en especial, ya que los siguientes dos van bajando los resultados de estos indicadores. En cuanto a los resultados de la matrícula es bueno una lámina sobre el desarrollo de esta históricamente; sin embargo, vi una lámina de la MIR y ahí se muestra ésta, asimismo, el valor del indicador, por lo que se muestra que el punto más alto fue en el año 2020-2021, cuyo valor era de 534, en diciembre de 2023-2024 de ese mismo periodo bajo a 392 que es un 30.5%, por lo que considero que es un área de oportunidad, también mostraron que si están haciendo actividades para recuperar ésta, de hecho están muy activos para con relación al nuevo ingreso, pienso que quizá en el ciclo 2024-2025 que está por empezar van a recuperar la matrícula que traían más alta, por cierto ¿Ya tienen su matrícula estimada para septiembre 2024? Considero que general son buenos resultados y observo que están poniendo mucho empeño en su trabajo, me da mucho gusto por estar muy activos. Tomando el uso de la voz la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, manifiesta: Muchas gracias he tomado nota de sus comentarios, justo ahorita el periodo septiembre-diciembre es el periodo más complejo para nosotros en el tema de deserción por eso es que se manifiestan en los indicadores, es el primer cuatrimestre y aquí es en donde hemos tomado todavía un reforzamiento de acciones para poder abatirlo, muchas gracias por sus comentarios, si tenemos ya una matrícula estimada para este ciclo que es de 532 alumnos. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Aunando a los atinados comentarios de nuestra compañera Consejera de la Federación, yo me permito hacer un reconocimiento al señor Rector y a todo su equipo de trabajo, por que sin duda el informe de actividades para mí en lo particular siempre ha sido de los puntos más importantes en una junta de gobierno, porque no hay mayor ejercicio de transparencia ante nosotros, cuando nos dan a conocer todas las actividades que tienen a su cargo, que llevan día a día y que todas cuestan y que todas y cada una de ellas ejerce un presupuesto, no hay ni una sola actividad que realicen ellos que no cueste presupuesto, hablemos de horas hombre, hablemos de espacio físico, hablemos de servicios, estos cuestan. Y todo esto en beneficio de una matrícula que desde mi punto de vista no son los únicos beneficiarios, cuando hablamos de alumnos, estamos hablando de que los beneficiarios son todos, sus familias actuales y lo van a ser sus familias futuras. Entonces, la verdad es un beneficio muy amplio que otorgan estas instituciones, el acompañamiento que les dan a los alumnos es impresionante, en el caso particular de esta Universidad siempre se me ha hecho muy puntual ese seguimiento a sus alumnos ese acompañamiento, lo he dicho en algunas ocasiones que hasta da envidia, pero ya hubiéramos querido muchas generaciones haber tenido este acompañamiento en nuestras carreras universitarias. Me quedó también con el tema de las firmas de convenios que llevan a cabo y a mí en lo particular si me gustaría y voy a tratar de implementar e impulsar la idea de que los Organismos no nada más nos informen la cantidad de convenios que firman, es muy importante que nos den a conocer si son beneficiarios u otorgamos beneficios, la importancia es la misma, pero si conocer como Junta de Gobierno que beneficios otorgamos a través de estos convenios o cuales recibimos y por otra parte, si estos convenios llegan a tener algún costo económico o también beneficio, que las dos partes para mi es importantísima, pero que no nos quedemos nada más en las fotografías, en los momentos de la firma de convenio, sino que les demos ese seguimiento y también nos informen de su conclusión. Es muy importante la firma de convenios de colaboración, más en las instituciones educativas entrelazan todos los subsistemas y es

26 DE AGOSTO DE 2024

importante conocerlo, pero también su coordinación, la periodicidad de los mismos. Yo tengo esa reflexión, estoy pensando en impulsar de alguna forma que se nos informe en las Juntas de Gobierno, pero también me permito reconocer a esta institución, porque siempre está buscando esa manera de vincularse de alguna manera, en este caso convenio, con otras instituciones en beneficio de sus estudiantes. Por último, si quiero reconocer de esta Universidad el impacto regional que tiene, si bien todas las instituciones de Educación Media Superior y Superior tienen características diferentes en sus regiones, el impacto que tiene esta Universidad en la región, en la zona conurbada que se encuentra, es muy importante y reconocida por los municipios aledaños, quienes vivimos en las zonas aledañas tengo un reconocimiento que tiene esa institución en beneficio de la juventud, de los jóvenes casi prácticamente desde la secundaria tengo entendido, están apoyando en esa institución. Por favor, Dra. Hágame extensiva mi felicitación y reconocimiento al señor Rector, así como a todo el equipo de trabajo. Retomando el uso de la voz la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, quien manifiesta: Quiero agradecer la intervención del Licenciado Gómez, muchas gracias, el señor rector, el Mtro. Del Villar, nos instruye permanentemente que tenemos un compromiso social que hemos asumido con toda responsabilidad, gracias por sus conceptos, seguimos trabajando de esta serie de apoyos que hacemos hacia los alumnos que nos han dado muchos resultados y con todo gusto he tomado nota con respecto a su observación de los convenios para que lo podamos integrar en una futura exposición ante ustedes en este Consejo Directivo. Solicitando el uso de la voz el **Lic. Pedro Fabián González Maldonado**, representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, quien manifiesta: Muchas gracias por el informe tan completo Dra., que nos acaba de comentar me sumo a los buenos comentarios y deseo que esta Universidad continúe como está o mucho mejor, ya me contestó una de mis preguntas sobre el aumentar de la matrícula, que será a 532 alumnos, se recomienda recuperar la matrícula que se tenía como punto más alto en algún tiempo, se perdió a lo mejor por muchos motivos. Lo importante es recuperarla y mantenerla, creo que es un buen ejercicio que va a tener la institución. Por otro lado, nos mencionaba que la carrera de Construcción no se había abierto este cuatrimestre, ¿Cuál sería una de las causas por las que no se abrió esta carrera de Construcción? Y un segundo comentario, bueno ya nos informó una parte de seguimiento de egresados ¿Qué nos podría informar?, quizá en la próxima sesión comentar como estamos en ese tema, los muchachos terminan su carrera de TSU, ¿Cómo se están colocando? Como decía usted, de acuerdo con el número de egresados, ver cuantos se están colocando dentro de las empresas, si están dentro de su rama profesional, creo que eso sería información importante, como dijo usted, desde que inician los alumnos hasta que concluyen, ver donde se están colocando los egresados y bueno en el caso de la continuidad o la licenciatura en este caso, también ver cómo estamos. En hora buena, buen informe, quiero agradecerle también porque mi compañera de la sesión anterior había solicitado estos informes comparándolos con datos anteriores del mismo período para ver cómo se está desarrollando la Universidad con estos datos, agradecerle al Rector los datos que nos proporcionarán para poder llevar a cabo este análisis conjunto con mi compañera Sonia Tapia, de hecho, lo estuvimos checando antes de iniciar esta sesión. Retomando el uso de la voz la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, quien manifiesta: Como ustedes pueden observar tenemos un crecimiento sostenido que entró en un bache a partir de la pandemia y afortunadamente después de 4 años estamos recuperando esa matrícula que teníamos, la apuesta es continuar con este crecimiento. Con respecto al programa educativo de construcción, como ustedes

26 DE AGOSTO DE 2024

saben a partir de septiembre de este año 2024 entramos a un nuevo modelo educativo que ha demandado un trabajo pedagógico muy fuerte y después de un año de trabajos de todas las universidades porque esto ha sido encabezado desde la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, vamos a entrar en esta dinámica de trabajo académico a partir de septiembre. Que ocurrió con el programa educativo de construcción, pese a los esfuerzos por captar matrícula, pese a todas las estrategias y todo el trabajo que se realizó, no observó un comportamiento importante en cuanto a la matrícula, entonces, justamente para poder ingresar a este nuevo periodo de trabajo en septiembre se hizo un estudio interno aquí en la universidad con respecto a la viabilidad de continuar o no este programa educativo, y se ha solicitado la culminación del mismo. Nosotros como institución, tenemos el compromiso de liquidar esta carrera en el nivel de licenciatura es Licenciatura en Ingeniería en Construcción. Y vamos a cumplir con el ultimo alumno que este cursando este programa educativo, y la apuesta fue poder ingresar alumnos en este caso el programa educativo de gastronomía que es donde tenemos muchísimo más demanda a eso obedece justamente el cierre de construcción, que también fue algo que oportunamente validamos con la DGUTyP, y con respecto al seguimiento de egresados me parece Fabián muy atinado su comentario, he tomado nota para que la siguiente Junta se pueda hacer un reporte digamos más no numérico sino con otro tipo de valores para que ustedes vean actualmente donde están nuestros egresados. Cuando ellos concluyen el TSU, la apuesta para nosotros es que continúen con su nivel Licenciatura, pero una vez que continúan con la Licenciatura ahí si todas las pilas para que ellos puedan integrarse a la vida laboral y desde luego en la carrera que ellos hayan cursado, entonces nos quedamos con esta observación para ustedes. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: También quiero extender una felicitación al Rector y al personal que integra la Universidad ya que en el informe se encontró gráficas con cifras de los programas educativos muy significativos, así como en los servicios escolares y promoción en redes sociales. Quiero decirles que tienen un excelente equipo de trabajo y pues enhorabuena por ese motivo. -----

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-09**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024.-----

10. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que se han recaudado de **Ingresos Propios** del segundo trimestre 2024 \$722,074.29 (setecientos veintidós mil setenta y cuatro pesos 29/100 M.N) acumulado \$1,825,164.56 (un millón ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.);

26 DE AGOSTO DE 2024

Recursos Fiscales por subsidio del segundo trimestre 2024 \$2,828,444.58 (dos millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), acumulado por \$6,138,318.58 (seis millones ciento treinta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 58/100 M.N.), **Recursos Federales** del segundo trimestre \$2,301,146.00 (dos millones trescientos un mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) acumulado \$5,369,341.00 (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) dando un total del segundo trimestre por \$5,851,664.87 (cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) acumulado por \$13,332,824.14 (trece millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) **Rendimientos Fiscales** del segundo trimestre 2024 por \$14.82 (catorce pesos 82/100 M.N.) acumulado \$38.63 (treinta y ocho pesos 63/100 M.N.) **Rendimientos Federales** del segundo trimestre 2024 por \$6,949.46 (seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.) acumulado \$6,950.61 (seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.) **Otros ingresos** del segundo trimestre 2024 \$6,964.28 (seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) acumulado \$6,989.24 (seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.), **Total Recaudado** del segundo trimestre 2024 por \$5,858,629.15 (cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 15/100 M.N.) acumulado \$13,339,813.38 (trece millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos trece pesos 38/100 M.N.) -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Pedir al Organismo nos informe si en relación a los rendimientos financieros que se generaron durante el periodo y el acumulado, atendieron la circular 003 y el artículo 56 párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Contabilidad que implica el reintegro. Conocer si atendieron esta indicación. Solicitando el uso de la voz la **Dra. Brenda Flores Alarcón**, manifiesta: Me permito comentarle que si fue atendido. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-10** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024.-----

11. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Brenda Flores Alarcón**, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo las metas realizadas acumuladas de junio 2024: 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, primer trimestre 465 metas realizadas, segundo trimestre 384 metas realizadas, acumulado 849 metas; 2. *Servicios de extensión y vinculación*

26 DE AGOSTO DE 2024

educación superior otorgados, primer trimestre 0 metas, segundo trimestre 15 metas, acumulado 15 metas realizadas; 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, 0 metas; 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, primer trimestre 1 meta, segundo trimestre 1 meta acumulado 2 metas realizadas; 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 1 meta, acumulado 1 meta; Con un total de metas realizadas para el primer trimestre de 467 metas, segundo trimestre 400, metas acumuladas de 867 metas. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: En la revisión de la evaluación programática – presupuestal (Presupuesto) del formato JGSO.11.1 del apartado acumulado contra el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado no se encontró coincidencia entre los montos reflejados, por lo que se recomienda alinear la información financiera, solicitando atentamente se vean reflejadas las modificaciones en el acta correspondiente. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-11.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. -----

12. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz a la suplente del Titular de Organismo. La **Mtra. Brenda Flores Alarcón**, manifiesta: Me permito presentar el informe de egresos del periodo acumulado al mes de junio del 2024. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales \$6,033,547.30 (seis millones treinta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 30/100 M.N.), **capítulo 2000** materiales y servicios por \$47,923.50 (cuarenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 50/100 M.N.), **capítulo 3000** servicios generales \$777,674.71 (setecientos setenta y siete mil seis cientos setenta y cuatro pesos 71/100 M.N.), **capítulo 4000** transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **capítulo 7000** inversiones financieras por un total de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) dando un **gran total** de \$6,859,145.51 (seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 51/100 M.N.) Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. -----

26 DE AGOSTO DE 2024

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Observe que el estado del ejercicio del presupuesto por capítulo/partida consolidado del formato JGSO.12.1 en la columna "Y" de la reducción con un monto total de \$13,449,101.15 (trece millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento un pesos 15/100 M.N.) contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado no se encontró coincidencia entre los montos reflejados en la columna de ampliaciones/ reducción con un monto de \$18,006,899.42 (dieciocho millones seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 42/100) por lo que también se solicita alinear la información financiera en dichos formatos, así como integrar las correcciones en el acta. Para lograr el análisis objetivo que es revelar y proporcionar información adicional, que no se presenten los mismo, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46 fracción I inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2024-12** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

13. Presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

La **Mtra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2024-13.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de junio de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

26 DE AGOSTO DE 2024

14. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta con respecto al pago de derechos vehiculares se realizó en el mes de junio de 2024. -----

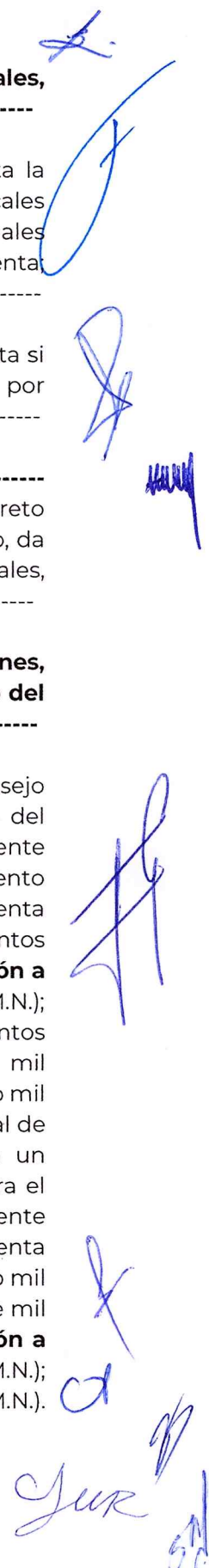
El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO IV/SO/2024-14 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de junio de 2024. -----

15. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo el avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. Quedando de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN ESTATAL. Licitación Pública** primer trimestre por \$101,805.47 (ciento un mil ochocientos cinco pesos 47/100 M.N.), segundo trimestre \$152,574.04 (ciento cincuenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), acumulado de \$254,379.51 (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 51/100 M.N.) por un 77%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** primer trimestre \$29,995.15 (veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.), segundo trimestre \$45,958.59 (cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 59/100 M.N.) acumulado de \$75,953.74 (setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.) lo que representa un 23%. Dando un total de \$330,333.25 (trescientos treinta mil trescientos treinta y tres pesos 25/100 M.N.) con un porcentaje del 100%. Se informa que algunas licitaciones que estaban programadas para el trimestre que se reporta se declararon desiertas por lo que se reprograman para el siguiente trimestre. **LEGISLACIÓN FEDERAL. Licitación Pública** primer trimestre \$49,800.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), segundo trimestre \$65,758.48 (sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 48/100 M.N.), acumulado de \$115,558.48 (ciento quince mil quinientos cincuenta y ocho pesos 48/100 M.N.) dando un porcentaje del 100%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** el 0.00% por un monto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).



26 DE AGOSTO DE 2024

Dando un total de \$115,558.48 (ciento quince mil quinientos cincuenta y ocho pesos 48/100 M.N.) con un porcentaje del 100%. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Se recomienda respetar el porcentaje que se menciona en el artículo 57 del párrafo cuarto el cual hace mención de la suma de las operaciones que se realicen por adjudicación directa y que menciona que no podrá exceder del 20% del monto total anual de las adquisiciones arrendamientos y servicios autorizados a los convocantes en cada ejercicio presupuestal. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta verificar y corregir su programa de adquisiciones bajo la legislación federal, ya que se presenta un modificado por adjudicación directa el cual no esta contemplado en sus adecuaciones presupuestarias y en su acta de comité. -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-15**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024.

16. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Se informa que la Universidad no contó con programa anual de obra pública para el 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-16**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. -

17. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que con respecto al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se estima un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) de economías, ya que la

26 DE AGOSTO DE 2024

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero si se establecen medidas de eficiencia en el gasto público. De igual manera se informa que se sigue pagando los sueldos de los trabajadores de nivel 9 al 12, es decir, de personal directivo con el decreto número 800 que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024, de fecha 29 de diciembre del 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en su página 423, se publicó el Tabulador de salarios del personal administrativo de Instituciones de Educación Superior y no con el Tabulador del analítico de puestos anexo al Convenio de Colaboración entre el Estado y la Federación para el ejercicio 2024, generándose ahorros quincenales por un importe de \$17,163.45 (diecisiete mil ciento sesenta y tres pesos 45/100 M.N.), desde el 16 de febrero al 30 de junio del 2024. Haciendo un total de \$154,471.05 (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 05/100 M.N.) -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Solicito con fundamento en el artículo 62 BIS de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo complementar el formato con los siguientes requerimientos en cuanto su plantilla por cada servidor público indicando retención del ISR, fecha de alta y de baja, y en caso de corresponder aquel personal sindicalizado. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-17**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024. -----

18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, así como ejercicios anteriores. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que mediante oficio HACIENDA-A-FGPAR/GI-2024-4076-00313 del 6 de junio, se autorizó a la Universidad una ampliación de presupuesto por un importe de \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) para gasto de inversión, el cual está en proceso de ejecución. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita presentar el formato correcto lo que es el 17.1 que corresponde al informe del avance de programas de infraestructura y equipamiento, al parecer presentaron otro formato que fue el 18.1 debiendo ser el 17.1. -----

26 DE AGOSTO DE 2024

Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-18**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, así como ejercicios anteriores. -----

19. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Se informa que los bienes muebles del extinto IHMSYS la Universidad continua con las gestiones con la Coordinadora de Sector, para la donación correspondiente. En cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Se solicita dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, el artículo 46. Para la integración del informe sobre la Regularización de Bienes Muebles e Inmuebles, se deberá incluir el acuse del informe trimestral enviado a la Oficialía Mayor del estado que guarda el patrimonio inmobiliario. En caso de que no se tenga actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, se tendrá que presentar la justificación correspondiente. -----

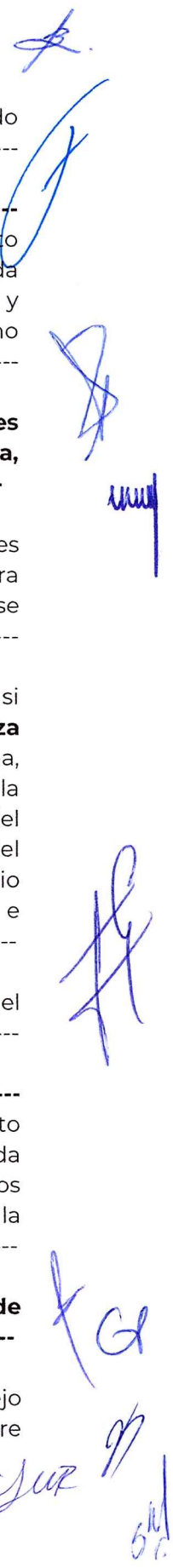
Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-19**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2024.----

20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Se informa al H. Consejo Directivo que se cuenta con un porcentaje de avance del 72% con corte al mes de diciembre



26 DE AGOSTO DE 2024

de 2023, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Solicito dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la celebración de sesiones de los órganos de Gobierno, artículo 47 e informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia del Archivo del Estado, que se anexe la cédula de avance también en la validación de instrumentos de consulta y control archivístico o en su caso, los oficios de gestión y documentos de evidencia de reuniones de trabajo con el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, toda vez que lo enviado en la carpeta ejecutiva, no es evidencia suficiente. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-20.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2024. -----

21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: En el periodo que se informa se atendieron 21 solicitudes de información requeridas por el Enlace de Transparencia de la coordinadora de sector; así mismo se tiene un 98.17% de cumplimiento a las obligaciones de transparencia al mes de marzo de 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Hacer un exhorto al Organismo que a la brevedad posible pudieran cumplir con el 100% en el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya que su cédula que nos integraron en la carpeta ejecutiva trae el 98.17 de cumplimiento, tengo la certeza que se tiene que tratar de alguna gestión pendiente para poder tener esta cédula al 100 pero si exhortarlos para que a la brevedad posible podamos tener esta cédula al 100%.-----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

26 DE AGOSTO DE 2024

-----ACUERDO IV/SO/2024-21-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2024. -----

22. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del periodo dando como resultado: Ambiente de control 100%, administración de riesgos 100%, actividades de control 100%, información y comunicación 100%; supervisión y mejora continua 100% dando un porcentaje general del 100%. Del avance del Programa Anual de Control Interno se lleva un acumulado de 108 acciones de mejora realizadas con un 49.54% de avance acumulado. Con respecto al avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se lleva un acumulado de 26 acciones de mejora realizadas con un 52.59% de avance acumulado. En seguimiento al avance al programa anual de trabajo del 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, me permito informar que en el rubro de capacitación en el segundo trimestre 2024 se impartió un curso denominado Ética y Formación Ciudadana con una duración de 20 horas, el cual fue tomado por 6 colaboradores docentes de la Universidad, así mismo en fecha 28 de mayo, los integrantes del CEPCI y Consejeros del Protocolo Cero tomaron una plática acerca del Uso y manejo de datos personales en una denuncia con una duración de una hora con treinta minutos. En el tema de seguimiento y respuesta de denuncias, se está dando seguimiento a la queja número 001/CC/UTMIR/2024; en el tema de las actividades realizadas para mitigar la corrupción por las áreas de la Universidad, me permito informar que en conjunto con el Comité de Control y Desempeño Institucional se han realizado acciones, para evitar la corrupción. Así mismo, informo que los resultados de la encuesta del conocimiento del Código de ética y Código de conducta fue del 80.92%. De igual manera se ha dado seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo de Promoción de la Integridad y Prevención de la corrupción 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO IV/SO/2024-22-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

26 DE AGOSTO DE 2024

23. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-23**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2024. -----

24. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Cultura de la Paz al 30 de junio de 2024. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que se han llevado a cabo las siguientes actividades en seguimiento al programa anual de cultura de la paz al 30 de junio del 2024. 1) Se realizaron dinámicas y talleres con los estudiantes con diversas temáticas promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, 2) Se realizaron actividades para fomentar la Escuela libre de violencia, 3) Platica con el alumnado “Mujeres sin Violencia”, 4) Plática diversidad sexo genérica con el alumnado, 5) Se generaron acciones que apoyen el bienestar emocional de las y los alumnos, 6) Plática Mujeres sin Violencia, 7) Conferencia Nuevas Paternidades y masculinidades, 8) Actividades recreativas e interculturales que fomenta los espacios libres de violencia y 9) se incorporaron temas de Cultura de Paz dentro de las tutorías. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Derivado que en la tercera sesión ordinaria del 2024 se presentó ante este Órgano de Gobierno el punto de “Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Cultura de la Paz para el ejercicio 2024” requerimiento establecido desde el Convenio Específico en la cláusula séptima fracción I inciso d) y quedando como presentado por no contar en su momento con la validación por parte de la DGUTyP. Pregunto a la Dra. Brenda ¿Cuál ha sido el avance ante este trámite? Manifestando la **Dra. Brenda Flores Alarcón** lo siguiente: Muchas gracias a la Mtra. Karina López Bolio, me permito comentar que a este respecto se está trabajando para contar justamente con esa validación lo tenemos en proceso, sin embargo, no quisimos retrasar estas actividades que estamos haciendo de manera permanente, pero si tenemos ya el trabajo para

26 DE AGOSTO DE 2024

poderle dar la formalidad que se requiere con esta validación. Retomando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Agradezco las palabras que nos acaba de dar la Dra. Derivado de que están esperando sobre la validación de la Federación, sugiero de la manera más atenta que este informe forme parte del Titular del Organismo ya que aquí se dan a conocer las actividades sustantivas relacionadas con los planes y programas que llevan a cabo, esto con la finalidad de que no represente un punto adicional en cada sesión ordinaria, sería mi propuesta Presidente.

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-24**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del avance sobre del Programa Anual de Cultura de la Paz para el Ejercicio 2024 al 30 de junio de 2024. -----

25. Presentación, y en su caso, aprobación del acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Con la finalidad de contar con una normativa que regule una adecuada administración de los bienes se presente para su aprobación el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad, el cual fue anexado a sus carpetas digitales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Hacer el comentario respecto al punto que se nos está presentando. Antes que nada, debemos que celebrar que los Organismos cumplan con requerimientos normativos específicos para el correcto funcionamiento de su operación, ya que en varias ocasiones hemos visto deficiencias en el marco legal y normativo, ocasionando con esto limitaciones administrativas – jurídicas - contables y este caso no es la excepción, la determinación para la desincorporación de los bienes muebles que por su naturaleza requieren de normas y bases específicos para su destino final. En cumplimiento a la legislación que nos compete, se solicita de la manera más atenta sean modificadas las normas 21 y 39, ya que este Consejo Directivo no tiene la facultad para autorizar el destino final de los bienes muebles y otros procedimientos para la enajenación, siendo nuestras únicas facultades la aprobación de las normas y el acuerdo que crea al Comité señalado en los artículos 14 fracciones V y X ya artículo 15 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, alineado a la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo en su artículo 62. Por tal razón, se crea el Comité Técnico que será el especializado para tal fin, y con esto se da atención a la normativa mencionada. Ante su Órgano de Gobierno, además de estas condicionantes posteriormente se hace de conocimiento en el punto de informe de las situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la entidad para estatal, los que tenga bajo su resguardo, en propiedad o en posesión al periodo

26 DE AGOSTO DE 2024

que corresponda incluyendo en el informe señalado en el artículo 17 fracción V de este Reglamento y en el Programa Anual de Desincorporación de bienes muebles conforme a las normas y bases señaladas en el artículo 14 fracción V de la Ley, aunado a mis comentarios es necesario que la Coordinación General Jurídica en el ejercicio de sus facultades otorgue el visto bueno a los documentos normativos para asegurar que las decisiones adoptadas por las Entidades, se basen en un marco legal sólido, una vez emitido este visto bueno el Órgano de Gobierno podrá deliberar la aprobación de los documentos normativos correspondientes. Este comentario toda vez que el Organismo no está anexando la validación por parte de esta Instancia, por lo cual la solicitud es que se dé por presentado el punto, Presidente. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: En términos generales tenemos la misma observación que nuestra compañera de la Unidad de Planeación y Prospectiva, conocemos y sabemos de la disyuntiva en la que se encuentran los organismos por que la Coordinación General Jurídica ha optado por un criterio de que primero se apruebe en Junta de Gobierno con el argumento de que somos la autoridad máxima, sin embargo, los procedimientos habituales que se tienen que seguir es que la Junta de Gobierno, como autoridad máxima tenga los elementos normativos debidamente autorizados por las autoridades competentes para la aprobación de estos documentos. Yo aquí conminaría a la Dependencia Coordinadora de Sector y a los propios Organismos a tener un acercamiento a la Coordinación General Jurídica para definir este proceso y poder apoyarlos de la mejor manera, por que pareciera que la Junta de Gobierno estaría entorpeciendo el procedimiento lo cual no es así. Hay que recordar que como servidores públicos estamos limitados estrictamente a aprobar y fundamentar lo que nos tiene permitido las normativas específicas, y en este caso pues no la tenemos. Solicito de la manera más atenta que también quede mi comentario en los términos de mi compañera y dejar el punto por presentado. -----

Al no haber más comentarios, el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno somete a votación el punto y toda vez que se presenta una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención, se da por aprobado atendiendo las recomendaciones de los Consejeros que se hagan los cambios en las fracciones que nos comentan, así como también que se hagan las gestiones ante las instancias correspondientes, así se llevará a cabo esa aprobación en caso de que así fuera. Solicitarle al Organismo que es muy importante atender todos estos comentarios que nos vierten nuestros consejeros en las aclaraciones que nos hacen de quien valida la desincorporación de los bienes muebles y también de las validaciones correspondientes, condicionado a los comentarios que nos hacen los consejeros, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-25**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

26 DE AGOSTO DE 2024

26. Presentación, y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

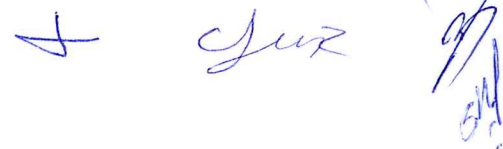
La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Con la finalidad de contar con una normativa que regule el procedimiento para la afectación, baja y destino final de bienes muebles; así como los procesos administrativos a que haya lugar, se presenta para su aprobación el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad, el cual fue anexado a sus carpetas digitales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: En cumplimiento a la legislación que nos compete, se solicita de la manera más atenta sea modificado el artículo 50, ya que este Consejo Directivo no tiene la facultad para autorizar la enajenación de los bienes muebles ya que el Órgano especializado para tal fin será este Comité Técnico, quedando establecido esto en su artículo 5 donde una de las facultades de este Comité es informar únicamente al Consejo Directivo, y como tiene relación con el punto anterior la solicitud por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva es que se dé la presentación de este punto, toda vez de que no se cuenta con la validación por parte de la Coordinación General Jurídica. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Ya como lo comento mi compañera, la opinión de la Secretaría de Hacienda es en los mismos términos, estoy de acuerdo en la forma que se aprobó el punto anterior, tomando en cuenta nuestras opiniones para corregir lo ya mencionado.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, manifiesta: Al no haber más comentarios, solicito quien este por la aprobación de este punto levante la mano, solicito me indique la votación Secretaría Técnica. Quien informa lo siguiente: Para aprobación son 4 votos y para presentación son 2 votos. Retomando el uso de la voz **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, manifiesta: También en los mismo términos del punto anterior se les solicita atender estas recomendaciones realizadas por los Consejeros en especial en el artículo 50 y que se queden condicionadas a las validaciones del mismo. Se da por aprobado el punto con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2024-26**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----



26 DE AGOSTO DE 2024

27. Presentación, y en su caso, aprobación del acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Dra. Brenda Flores Alarcón** en exposición al punto manifiesta: Debido a que la Universidad recibe recursos del subsidio Federal, es necesario contar con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, cuyo objetivo será coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y óptimo aprovechamiento de los recursos públicos, por lo que se presenta para su aprobación el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal de la Universidad, el cual fue anexado a sus carpetas digitales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Dado que este punto también refiere a un documento normativo para la operación del Organismo se encuentra en la misma situación, no se cuenta con la validación por parte de la Coordinación General Jurídica, debemos de dejar claro que este es un ejercicio de sus propias facultades, el que otorgue un visto bueno antes de que este Órgano de Gobierno pueda emitir una aprobación, por lo cual se solicita la presentación de este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Si me permite en los mismos términos, insisto sin inconveniente en su aprobación por los demás integrantes, por la atenta solicitud que ya le hizo usted al Organismo. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, manifiesta: Al no haber más comentarios, atendiendo estas recomendaciones quien este por esa afirmativa del punto sirva expresarlo de la manera acostumbrada, con la atención de que dándose por aprobado se van a atender las observaciones y dar continuidad a las validaciones correspondientes. Solicito me indique la votación Secretaría Técnica. Quien informa lo siguiente: Para aprobación son 4 votos y para presentación son 2 votos. -----

-----ACUERDO IV/SO/2024-27 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

28. Asuntos Generales. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la IV Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 11:52 horas

26 DE AGOSTO DE 2024



del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.



**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**

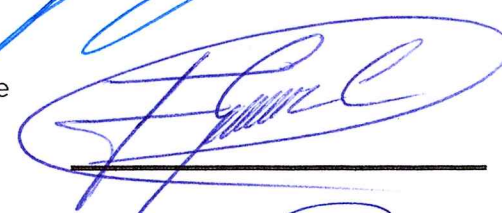
L.C. Fernando Gómez Espinosa

Director General de Administración de la Subsecretaría
de Administración y Finanzas
PRESIDENTE SUPLENTE



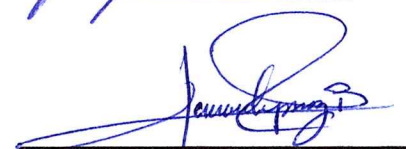
L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de
Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE



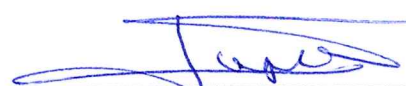
L. A. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERO SUPLENTE



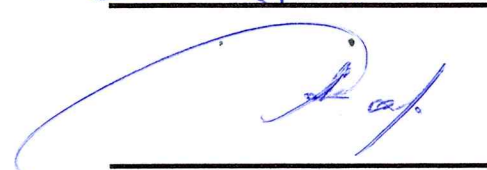
Act. Sonia Tapia García

Subdirectora de Evaluación de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Pedro Fabián González Maldonado

Subdirector de Informática de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el
Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE



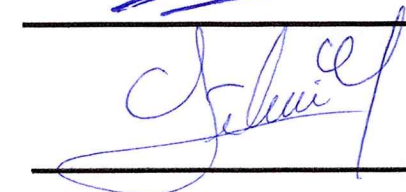
Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez

Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano
y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma
CONSEJERO SUPLENTE



L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



26 DE AGOSTO DE 2024

Dra. Brenda Flores Alarcón.
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ORGANISMO



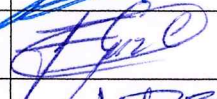
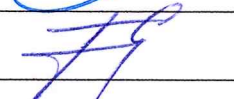
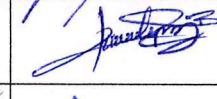
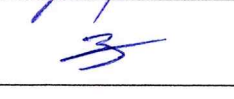
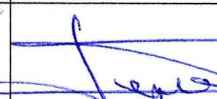
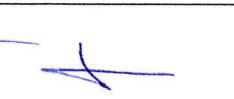



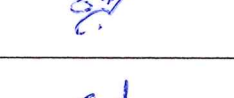


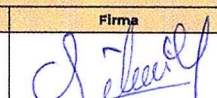
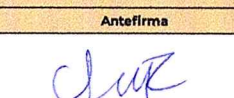

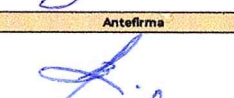
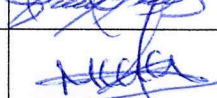
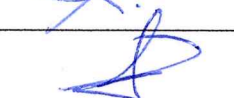
L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de administración y Finanzas UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA



Esta última hoja corresponde a la IV Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 26 de agosto del 2024.



Fecha de la Sesión: 26/08/2024

Dependencia		Proprietarios		Suplentes		Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	Nombre:	Dr. Natividad Castrejón Valdez	Nombre:	L.C. Fernando Gómez Espinosa			
	Cargo:	Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	Cargo:	Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas			
Secretaría de Hacienda	Nombre:	M.A.P. María Esther Ramírez Vargas	Nombre:	L.A. José Gilberto Gómez Cabrera			
	Cargo:	Secretaría de Hacienda	Cargo:	Director de Juntas de Gobierno			
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre:	Lic. Miguel Ángel Tello Vargas	Nombre:	L.A. Karina López Bollo			
	Cargo:	Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	Cargo:	Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales			
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre:	Mtra. Marienne Johvana Mendoza González	Nombre:	Act. Sonia Tapia García			
	Cargo:	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Cargo:	Subdirectora de Evaluación			
	Nombre:	Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda	Nombre:	Lic. Pedro Fabián González Maldonado			
	Cargo:	Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación.	Cargo:	Subdirector de Informática			
	Nombre:	Mtro. Jesús López Serrano	Nombre:	Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez			
	Cargo:	Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.	Cargo:	Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo			
Nombre:	C. Fernando Escalante Sánchez	Nombre:	Carlos Alberto Morales Rodríguez				
Cargo:	Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma	Cargo:	Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social				
Gobierno Municipal	Nombre:	C. Fernando Escalante Sánchez	Nombre:	Carlos Alberto Morales Rodríguez			
	Cargo:	Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma	Cargo:	Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social			
	Correo:	(771) 7160690 Ext. 1003	Correo:	pumaor0370@gmail.com			
	Teléfono:	(771) 7160690 Ext. 1003	Teléfono:	771 202 33 19			
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN.....				TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES.....		TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES.....	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES.....
Secretaría de Contraloría							
Secretario	Comisario Público propietario		Comisario Público suplente		Firma	Antefirma	
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre:	L.C. Lilliana Mendoza Reyes	Nombre:				
	Cargo:	Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Cargo:				
	Correo:	771 748 63 54	Correo:				
	Teléfono:		Teléfono:				
Por el Organismo Descentralizado							
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre:	Dra. Brenda Flores Alarcón					
	Cargo:	En representación del Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma					
	Nombre:	L.C. María de Lourdes García Gómez					
	Cargo:	Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMIR					
Nombre:	L.C. María de Lourdes García Gómez						
Cargo:	Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMIR						
	Correo:	direccion.administrativa@utmir.edu.mx					
	Teléfono:	771 176 25 82					
Invitados							
En Representación de:					Firma	Antefirma	
	Nombre:						
	Cargo:						
	Correo:						
	Teléfono:						

Sensys

Bardales